DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 15 de marzo de 2016 | NÚM. 3

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la solicitud de autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la reestructuración de la plantilla de Trabajos Catastrales, S.A. mediante la subrogación del personal que deba incorporarse a la sociedad Tracasa Instrumental, S. L.

— Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda Ezkerra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Debate y votación de la solicitud de autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la reestructuración de la plantilla de Trabajos Catastrales, S.A. mediante la subrogación del personal que deba incorporarse a la sociedad Tracasa Instrumental, S.L. (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto del debate interviene el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro), Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Couso Chamarro (GP Podemos Ahal-Dugu), las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra), a quienes contestan el Consejero y el Director-Gerente de Tracasa, señor Arrarás Paños (Pág. 5).

Se aprueba la solicitud de autorización por 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 12).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 26 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 37 minutos.

Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 12).

Para defender la propuesta toma la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea (Pág. 12).

En el turno a favor intervienen el señor Sánchez de Muniáin Lacasia, las señoras Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), Pérez Ruano (GP Podemos Ahal-Dugu), Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno. Réplica del señor Martínez Urionabarrenetxea (Pág. 12).

Se aprueba la propuesta por 15 votos a favor (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Debate y votación de la solicitud de autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la reestructuración de la plantilla de Trabajos Catastrales, S.A. mediante la subrogación del personal que deba incorporarse a la sociedad Tracasa Instrumental, S.L.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señoras y señores Parlamentarios y Parlamentarias, buenas tardes. Arratsalde on guztioi. Damos inicio a la Comisión de Régimen Foral que tenemos prevista para esta tarde con dos puntos en el orden del día. Primer punto: "Debate y votación de la solicitud de autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la reestructuración de la plantilla de Trabajo Catastrales Sociedad Anónima mediante la subrogación del personal que deba incorporarse a la sociedad Tracasa Instrumental Sociedad Limitada". Segundo punto: "Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia para revisar actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI", presentada por los grupos parlamentarios de Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. ¿El PSN también la ha presentado? Pues aquí no viene el Partido Socialista.

Para la presentación del primer punto, contamos con la presencia del Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu, Consejero Delegado de la Corporación Pública Empresarial de Navarra y Presidente de Tracasa Sociedad Anónima. También contamos con el resto del equipo: Josetxo Arrarás, César Esparza y tres personas más que les acompañan en esta Comisión.

Sin más preámbulos, damos inicio a esta Comisión dándole la palabra al señor Aranburu para que haga la exposición oportuna sobre el tema a tratar. Tiene para ello quince minutos.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko, lehendakari jauna.

El objetivo de esta Comisión, como ya es conocido, es pedir la autorización del Parlamento para una operación societaria que vamos a proponer con relación a la empresa Tracasa y cuyo objetivo no es otro que cumplir con la directiva 2014/24, de la Unión Europea.

Esta solicitud que realizamos esta tarde es en virtud de la Ley Foral 8/2009, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, CPEN, en cuyo artículo 12 se prevé la necesidad de autorización parlamentaria de determinadas operaciones societarias. Como saben, para garantizar precisamente el cumplimiento de esta norma, la ley previó que todas estas operaciones fuesen tuteladas, controladas y autorizadas por el Parlamento, por eso estamos aquí.

Después, por Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 30 de diciembre de 2013, se estableció el procedimiento a seguir en esta autorización, que debe hacerse precisamente en sede de la Comisión de Régimen Foral en la que nos encontramos. Hemos hecho las solicitudes oportunas y nos encontramos en este momento.

Históricamente, tengo que recordar que el 26 de febrero de 2014 se promulgó esta directiva –estamos hablando del 26 de febrero de 2014–, la Directiva de la Unión Europea 2014/24, sobre contratación pública, que en lo referente a empresas instrumentales establece nuevos requisitos para recibir encargos de un poder adjudicador.

La fecha límite para la transposición al ordenamiento foral y, en general, al ordenamiento del Estado es el 18 de abril de 2016. Es la fecha en la que entraría en vigor automáticamente la directiva. O sea, el mes que viene. Según esta directiva, los criterios para ser considerada ente instrumental y, por lo tanto, poder recibir encargos públicos de la Administración son que la empresa tenga una totalidad de capital público, que la empresa tenga al menos un 80 por cierto de ingresos procedentes de poderes adjudicatarios que controlen la empresa, y ese 80 por ciento, además, hay que calcularlo en el momento de inicio considerando los tres últimos ejercicios. La situación, que creo que ustedes conocen, es que Tracasa en este momento solo cumple la primera de estas condiciones. No cumple ninguna de las otras dos y, por lo tanto, tenemos que tomar decisiones al respecto. La actual Tracasa dejará de ser ente instrumental a partir del 18 de abril de 2016, con los problemas que podría acarrear la pérdida de ese carácter instrumental de cara a las encomiendas que tiene con el Gobierno.

Tenemos un planteamiento a medio plazo, porque se han estudiado todas las alternativas y todas las opciones posibles. Hay un planteamiento a medio plazo que no da tiempo a hacer para el 18 de abril, que sería la incorporación al capital de Tracasa de las entidades locales, de tal forma que, con las encomiendas de las entidades locales y las de la Administración del Gobierno cumpliríamos el 80 por ciento. Pero esto no va a poder ser a corto plazo. Esto sería a unos meses vista, y es un camino que hemos iniciado también con la finalidad de asegurarnos este cumplimiento-. Como no da tiempo a hacer esto, pues optamos por esta otra solución a corto plazo, que no quita la otra. O sea, estamos abiertos a todas las demás, pero lo que queremos es salvar la situación a 18 de abril. Esta solución a corto plazo es la creación simplemente de una nueva empresa que asumirá el carácter de ente instrumental, que es el carácter que actualmente está desempeñando Tracasa.

Lo que queremos con esto es cumplir con los requisitos de la nueva directiva europea, garantizar los servicios actuales al Gobierno de Navarra y los compromisos que existen también con clientes externos, porque Tracasa está trabajando también para clientes externos, y luego garantizar la viabilidad futura de la empresa y asegurar en sus mismas condiciones a todos los trabajadores. Esta solución está avalada, entre otros informes, por la Junta de Contratación en un informe que realizó el 17 de junio de 2015.

Se propone, por tanto, la creación de una nueva empresa, que se podría llamar Tracasa Instrumental, que será cien por cien propiedad del Gobierno de Navarra, que lo hará a través de la Corporación Empresarial pública, que tendrá la calificación de ente instrumental y que desarrollará su actividad con base en los trabajos encomendados por el Gobierno de Navarra. Esta nueva empresa, como digo, será cien por cien pública y, al ser de nueva creación, ese 80-20 por ciento que exige la directiva se va a hacer sobre estimaciones a futuro, que en este caso van a ser prácticamente el cien por cien. El Gobierno de Navarra va a ejercer sobre esta nueva empresa un control análogo, que es lo que pide la directiva, al que ejerce sobre sus propios servicios a través de la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

La Tracasa actual deja de ser ente instrumental, como hemos dicho, pero seguirá siendo íntegramente capital público, una sociedad unipersonal cien por cien, como lo es ahora. O sea, no se modifica en absoluto el estatus de la Tracasa actual. Solamente que deja de ser instrumental para ser Tracasa, una empresa normal.

La creación de este nuevo ente instrumental no supone impacto alguno en el patrimonio empresarial público de Navarra. No va a suponer coste adicional ni supone tampoco incrementos de órganos de dirección, etcétera, como se va a poder explicar después.

La estrategia de negocio y futuro desarrollo de ambas empresas se ajustará a las directrices fijadas por el Gobierno de Navarra, atendiendo siempre a la defensa de los intereses generales y con sometimiento a la ley y el derecho.

En cuanto a las operaciones societarias, hay que recordar –un poco por tranquilizar, más que a ustedes que ya saben de qué va la cosa, a la opinión pública– que cualquier operación de pérdida de condición de sociedad pública debe tener la preceptiva autorización del Parlamento de Navarra, según el artículo único de la Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la CPEN. Es decir, que cualquier modificación de las sociedades públicas en cuanto a su carácter, titularidad, modificación, etcétera tiene que pasar por este Parlamento. En ese sentido, el camino que vamos a hacer a partir de ahora va a ser siempre tutelado, como decimos, por el Parlamento.

En cuanto a criterios y aspectos que marcarán la configuración, el carácter y objeto de las dos empresas resultantes de la división de Tracasa, voy a leer una serie de consideraciones, sin perjuicio de que luego, en función de las preguntas, contestemos con detalle a lo que se quiera conocer.

Procedimiento. El traspaso de activos y pasivos. Los activos y pasivos que se traspasan desde la actual Tracasa a la nueva Tracasa Instrumental serán los necesarios para el desarrollo de la nueva Tracasa Instrumental. Estamos reorganizando la empresa para cumplir con la directiva. Lo que no podemos hacer es trampas de cara a la directiva. Es decir, que la empresa que se dedique al mercado va a trabajar con los medios técnicos y humanos que se dedican al mercado, y la que se dedica a la Administración lo va a hacer con los medios técnicos y humanos que se dedican a la Administración. La relación entre ellas, que indudablemente habrá, de prestaciones de servicio se facturará a precios de mercado. O sea, no precios de transferencia, sino precios reales de mercado, para evitar que en algún momento nos digan que la Tracasa de mercado está subvencionada. Queremos ser muy rigurosos en el cumplimiento de la directiva, precisamente para salvaguardar la actividad de la sociedad.

Tracasa Instrumental, como digo, será una sociedad unipersonal cien por cien de la CPEN y la actual Tracasa será también una sociedad unipersonal cien por cien de Tracasa Instrumental. En cualquier caso, el cien por cien del capital de las dos empresas será público. Tracasa Instrumental tendrá la calificación de ente instrumental del Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra ejercerá en Tracasa Instrumental un control análogo al que ejerce sobre sus propios departamentos, que es otro de los requisitos, como hemos dicho antes, de la directiva europea. Tracasa Instrumental desarrollará los trabajos que le encomiende el Gobierno de Navarra, como hasta ahora.

Tracasa Instrumental deberá tener tarifas de precios de venta propias, que serán aprobadas por el Gobierno de Navarra, lo mismo que hasta ahora. Cabe la posibilidad de que Tracasa Instrumental, de acuerdo con ese 80-20, se pueda reservar hasta un 20 por ciento de actividad, que podría ser hacia el exterior. Esta es una posibilidad que se podrá explotar siempre que no pasemos, lógicamente, de ese 20 por cien, porque para eso ya está la Tracasa de mercado, por decirlo de alguna manera.

El órgano de administración de Tracasa Instrumental será el actual Consejo de Administración de Tracasa y el Gerente de Tracasa pasará a ser Gerente de Tracasa Instrumental. O sea, no vamos a crear un nuevo órgano. Lo que pasa es que, de cara a la definición final de la operación, para evitar que se nos diga que sigue siendo la misma empresa, probablemente la figura se hará a través de consejero delegado. Es una cosa que estamos todavía estudiando. La idea es, por lo tanto, que haya una unidad de dirección exactamente igual, y lo mismo también de cara a los trabajadores.

La plantilla de Tracasa quedará reducida a las personas que presten sus servicios en proyectos y actividad que no sea encomendada por el Gobierno de Navarra. Es decir, la mayor parte de la plantilla que se dedica a trabajos encomendados por el Gobierno de Navarra va a pasar a la nueva empresa, que es Tracasa Instrumental. O sea, no hay un reajuste de plantilla sino una reubicación. Simplemente es repartir los trabajadores en función del trabajo que hacen. De esa forma, Tracasa Instrumental va a subrogar a los trabajadores de la actual Tracasa.

En cuanto a servicios corporativos, lo que se ha diseñado es que será Tracasa Instrumental la que va a servir o a prestar los servicios a la Tracasa de mercado y se facturarán, como decimos, a precios de mercado, para evitar cualquier tipo de impugnación por precios de transferencia. Tracasa Instrumental facturará precios de mercado servicios que le solicite Tracasa, para que esta pueda llevar a cabo determinados proyectos que le sean adjudicados mediante licitación pública nacional o internacional y proyectos que le sean contratados por entidades públicas o empresas privadas.

En cuanto a los recursos humanos, la operación que se plantea puede entenderse desde el punto de vista laboral como una operación de reestructuración de la plantilla. Hay discusión en esto, pero - nosotros hemos preferido traerlo al Parlamento, ya que, al afectar a más de un 10 por ciento de la plantilla, debemos contar con la autorización correspondiente del Parlamento, que debe autori-

zarla –si así lo deciden–, según el citado artículo único que hemos comentado antes y que no voy a repetir. Esta operación, como digo, no va a consistir más que en una reubicación de una parte significativa de la plantilla actual, que va a pasar a la nueva sociedad que será Tracasa Instrumental, de nueva creación, y se llevará, como decimos –estoy repitiendo algunas cosas–, mediante una subrogación del personal que deba incorporarse a Tracasa Instrumental. El hecho de ser una subrogación supone el mantenimiento actual de las condiciones de trabajo de todos los trabajadores. O sea, no se va a modificar ningún tipo de condición de derechos, etcétera. Se va a respetar todo en las mismas funciones y en la misma situación en la que están actualmente todos los trabajadores, incluso sus derechos de promoción interna, formación, etcétera. Y, por supuesto, aparte de no sufrir ninguna variación en sus actuales condiciones laborales, tampoco va a suponer ninguna extinción de contratos, ninguna extinción laboral.

Yo creo que esto podría ser a grandes rasgos el diseño de la operación que proponemos al Parlamento para su autorización. Quedo a su disposición para cualquier aclaración, duda, etcétera. Y para eso me acompañan el gerente de Tracasa, la directora de recursos financieros y las personas de la Corporación Empresarial César Esparza y Patxi García. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Aranburu. Una vez hecha la exposición, vamos a abrir dos turnos de intervención, uno a favor y otro en contra. Pero antes quiero comunicarles que en este proceso, aunque en principio el proponente no tendría nuevamente la palabra, hemos pensado que, si existiera la necesidad de alguna aclaración para cualquier cuestión técnica, sí que la tendrá tanto él como las dos personas que le acompañan.

Entonces, ¿quiénes van a intervenir a favor? Como creo que son todos, empezamos por el mayor. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes. Muchas gracias a todas las personas que han acudido a informarnos sobre este proceso y a ilustrarnos sobre las características de esta autorización que se pide al Parlamento en función de la Ley Foral 8/2009, modificada a su vez por la Ley Foral de 20 de agosto de 2013.

En primer lugar, esta transformación de la empresa Tracasa se debe a varias circunstancias: una, lógicamente, es la existencia de esta directiva; y otra, principalmente, el propio trabajo de la empresa. Ha sido una empresa que, además de realizar trabajos para la Administración Foral, durante los últimos años ha facturado y ha realizado trabajos importantes para otras instituciones fuera de Navarra y para otras empresas, obteniendo un apreciable volumen de facturación, de trabajo y, por supuesto, también de beneficio. Estas dos circunstancias hacen que entre dentro de su campo de actuación la directiva en cuestión. Una directiva que, efectivamente, obliga a esa transformación. Se trata ahora de culminar esa transformación. Creemos que es un proceso que ya estaba iniciado, incluso bastante avanzado, por lo tanto, ahora simplemente es un trámite más solicitar la autorización del Parlamento.

Esta autorización del Parlamento, se ha expuesto por parte del Consejero de Hacienda y Política Financiera, y en último término titular o representante de Tracasa, en función de que a cualquier modificación de una empresa pública le alcanza este artículo. Yo creo que es una interpretación amplia y que obliga incluso más allá de la literalidad del artículo, puesto que el artículo único precisamente requiere la autorización del Parlamento en los casos de la transmisión o enajenación de participaciones de sociedades públicas a personas distintas de la Corporación Pública Empresarial o de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cosa que no es el caso. Tampoco creo que sea la opción B, que es una fusión, escisión, transformación, disolución o liquidación y cualquier otra ampliación de reestructuración que suponga la pérdida de condición de sociedad pública, que propiamente no lo es, puesto que todavía lo va a ser.

Por lo tanto, no siendo de aplicación ni el apartado a) ni el apartado b), hay que entender que se deberá al apartado c). Será que esta reestructuración, además de serlo, implica un expediente de regulación de empleo o un plan de reestructuración de la plantilla que afecta a más del 10 por ciento de los empleados de una sociedad pública. Me imagino, y es la aclaración que en primer lugar demandamos, si este es el supuesto por el cual realmente esta obligación de autorización es de aplicación. Es decir, que, efectivamente, afecta a una reestructuración de más del 10 por ciento del personal o, en su caso, a un expediente de regulación de empleo, que en principio, por lo menos con extinción, como se ha aclarado, no se produce, lo cual nos alegra.

En caso de que sea este el supuesto que le afecta, nos gustaría saber qué condiciones se han negociado con los trabajadores afectados, si hay algún documento por el cual la empresa pública se ha obligado con los trabajadores a respetar esas condiciones que, obviamente, van a variar, al menos en algunos casos, puesto que habrá trabajadores que van a depender de distinta organización. No todos los trabajadores de la antigua Tracasa

van a estar trabajando ahí; y al revés, no todos los de la Tracasa nueva, la Tracasa Instrumental, van a estar bajo el mismo ámbito organizativo. Como eso va a alterar esas condiciones, nos gustaría, primero, conocer no quizás ahora pero sí que nos facilite, el documento o documentos por los cuales la empresa púbica se ha obligado o ha acordado con los trabajadores, si así lo fuese, esta alteración de condiciones y cómo va a afectar esto a sus puestos de trabajo.

Esta es la principal cuestión que tendríamos sobre este particular y, por lo demás, obviamente, tenemos que autorizar o por lo menos contribuir a autorizar por parte de nuestro grupo esta operación que, efectivamente, cumple estas dos funciones: una, ponerse al día con la normativa; y otra, apostar por la doble vertiente, por una sociedad que presta un servicio muy apreciado a las instituciones públicas de Navarra, no sólo al Gobierno Foral, pero que, además, tiene la virtualidad de ser una sociedad que factura y tiene una proyección exterior más que apreciable, y que yo creo que debe seguir siendo. Por lo tanto, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor Sánchez de Muniáin. Continuamos con el Grupo Parlamentario de Geroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Arratsalde on eta ongi etorri Parlamentura. En Geroa Bai queríamos felicitarnos y felicitar también a los trabajadores y directivos hasta ahora de Tracasa por la cantidad, y no sólo por la cantidad, sino también por la calidad del trabajo que desde Tracasa se ha hecho, uno de los motivos por los que, precisamente, se ven obligados a solicitar autorización a este Parlamento para modificar la titularidad, las relaciones con los trabajadores, para cumplir con la directiva 2014/24, de la Unión Europea. Nosotros no nos vamos a oponer, evidentemente, a estos cambios, que son necesarios, que son felizmente necesarios me atrevería a decir.

Y yo quería hacerles también dos preguntas. Una de ellas ya la ha hecho el portavoz de UPN y tiene que ver con lo relacionado con los trabajadores, a qué tipo de acuerdos se ha llegado con ellos, si esos acuerdos tienen duración en el tiempo, si hay compromiso de duración en el tiempo, etcétera. Y luego hay otra cosa que también querríamos saber, y es que esta directiva entró en vigor en abril de 2014, si mal no recuerdo, ¿qué pasos se habían dado hasta que llegaron ustedes al Departamento y al Gobierno? Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias señor Martínez. Continuamos con el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi eta ongi etorri ere.

Nosotros vamos a votar a favor, vamos a mostrar una posición favorable a esta autorización, entendiendo que lo que se plantea es una aplicación pura y dura de la directiva que regula esta materia y, por lo tanto, que es una aplicación –digamos– inexorable.

El portavoz de UPN hacía referencia al supuesto establecido en este artículo 1 de la modificación puntual que se hizo de la Ley Foral 8/2009, que, si no recuerdo mal, se hizo en su momento precisamente para atar al Gobierno de UPN y para evitar que el Gobierno de UPN en aquellos momentos, con un cierto afán privatizador y en peligro y toda la reestructuración que se hizo de la Corporación Empresarial Pública, pues en alguna medida que por lo menos el Parlamento, antes de que el Gobierno tenga la tentación de hacer esos tres supuestos que se plantean en ese artículo, por si acaso, que sea el Parlamento quien dé el visto bueno y quien autorice esas modificaciones del artículo 1.

En este caso el punto de conexión es en relación con el personal. Nosotros teníamos esa preocupación. Por la información que se nos ha trasladado creemos que se ha producido una garantía en cuanto a que lo que se va a producir es una subrogación, y sabemos lo que supone una subrogación en derecho laboral, y supone mantener los mismos derechos, obligaciones y condiciones laborales. Yo creo que incluso se va a dar el mismo espacio físico de trabajo –creo–. Por lo tanto, estaremos en una situación bastante parecida.

Pero dicho esto, que creo que era importante que no se plantee ninguna extinción laboral, a nosotros, a la vista de que lo que en definitiva estamos creando es una sociedad que se llama instrumental y que, como tal, ha dicho el Consejero que el control que sobre el mismo ejerza será análogo al que hace el Gobierno de Navarra sobre sus propios servicios, desde hace tiempo venimos planteando también otra reflexión necesaria: ¿necesitamos una sociedad instrumental para este tipo de servicios? ¿El Gobierno de Navarra no puede prestar estos servicios con sus propios medios? Yo creo que aquí hay otra reflexión. Al final, lo que se ha ido creando es una sociedad que nosotros entendemos, y en el debate presupuestario yo creo que ha salido a la vista también en el sentido de que hay un montón de servicios que se encargan y se hacen encomiendas por parte de los distintos departamentos a esta sociedad instrumental, que al final, si lo que va a haber es un control análogo, yo no sé si no sería suficiente con un organismo autónomo, si no sería suficiente con un servicio, si no sería suficiente… Al final se optó en su momento por

una sociedad mercantil, aunque de capital cien por cien público, y, desde luego, nosotros seguimos manteniendo que es necesaria esa reflexión, porque a nuestro juicio no hace falta este instrumento. Si lo que hacía falta era una sociedad mercantil para poder intervenir en el tráfico ordinario, para poder intervenir en concursos que se convocaban por otras administraciones, que era una parte de la acción externa que tenía esta empresa, pues eso lo puede hacer ahora nuevamente esa Tracasa de mercado – para entendernos– que ha dicho el Consejero. El resto de Tracasa, esa Tracasa Instrumental, entendemos que no es necesaria. Otra cosa es cómo se resuelva esa situación, qué problemas se puedan plantean de integración de ese personal, de un personal que seguramente no habrá accedido por los métodos de mérito y capacidad, que es el habitual, a través de concurso oposición en las Administraciones Públicas. Pero, en definitiva, cosas más complicadas se han resuelto y yo creo que esta reflexión por lo menos a nuestro Grupo Parlamentario se le sigue planteando y creemos que está vigente.

Nos parece también importante esa tranquilidad que se da a la sociedad en la idea de que Trabajos Catastrales Sociedad Anónima unipersonal, que es la que va a quedar como Tracasa de mercado, pues, efectivamente, no hay por lo menos ningún afán privatizador en estos momentos y en cualquier caso, ante cualquier eventualidad que se pueda producir en ese sentido, desde que se modificó esta Ley Foral, esa situación o esa eventualidad tiene una especie de escudo de protección, que es lo que estamos haciendo hoy en esta Comisión de Régimen Foral, que es la necesaria autorización del Parlamento de Navarra.

Una cosa que no ha quedado clara, y es la única pregunta que le quería formular, es que se ha planteado a medio plazo esa integración o incorporación de las entidades locales –no sé si he entendido– en el capital social, sería una integración en el capital social por medio de la transmisión a estas entidades locales…

No sé, como idea puede ser interesante, pero yo creo que es más interesante eliminar esta sociedad instrumental, porque las entidades locales participan de lo que son las carteras de clientes de esta mercantil y no sé si sería adecuado o no convertirlos también en socios. Pero esa es otra reflexión. Desde luego, a nosotros nos preocupa más la otra. Pero lo que he entendido es integrar por medio de transmisión de participaciones… Sería venta, me imagino. No sé qué formula se utilizaría. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias señor Araiz. Continuamos con el Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu. Tiene la palabra el señor Couso.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias al señor Consejero y al equipo por su comparecencia para dar las explicaciones que han dado, muy pertinentes.

Nosotros somos conscientes de la situación política y económica que vivimos en Europa en este momento, donde las grandes compañías, los grandes grupos industriales, las grandes corporaciones empresariales no aceptan a la empresa pública en el marco de la libre competencia. Por tanto, esta directiva *in house* de febrero de 2014 no es más que un pasito más para poner trabas a que las empresas públicas puedan competir libremente con la empresa privada en cualquier espacio de competencia.

Hoy es este paso, mañana será otro paso, que será el de liquidar aquellas empresas públicas que estén compitiendo en sus partes comerciales y no tengan beneficios, y así les despejaremos ya del todo el camino a estas grandes corporaciones, y después ya entrarán seguramente a disputar el espacio de la encomienda. Es un poquito el diseño de esta Europa de Maastricht, de Unión Europea que no es política sino que es meramente mercantilista, donde hoy en día las sociedades públicas son una traba para el control político que quieren tener realmente estas grandes corporaciones. Y a esto obedece esta directiva in house de febrero de 2014. Ya han pasado dos años.

Una directiva que dispone que había que hacer una serie de cambios para cumplirse y poder seguir funcionando con Tracasa de una manera o de otra y que nos ha llevado con el cambio de Gobierno a tener que tomar algún tipo de medida más o menos deprisa y corriendo, por cuanto que el Gobierno anterior durante año y medio no movió un sólo dedo, no hizo absolutamente nada para evitar llegar a esta situación. Y esta situación a nosotros nos genera algunas dudas. Evidentemente, no movieron ni un sólo dedo, porque ya en 2002 los habían movido, cuando la prensa local publicó que el Gobierno de Navarra se deshacía de la parte comercial de Tracasa. Este objetivo privatizador es el que ha tenido siempre este Gobierno, aunque, como quien se iba a hacer cargo de aquella compra, por lo visto, a última hora se retiró, pues aquello no salió, pero hoy estamos en el escenario que aquel Gobierno quería tener entonces. Entonces a - nosotros se nos generan algunas dudas.

Tenemos que reconocer que, seguramente, dada la premura de las fechas, este Gobierno no puede hacer en este momento otra cosa que lo que nos ha presentado hoy aquí, pero con más tiempo sí que se podía haber estudiado otras salidas.

Lo único que nos genera dudas a nosotros y a algunos trabajadores de la empresa es la cuestión evidente de que la dirección quede en una parte de

Tracasa, en la instrumental precisamente y no en la otra, con esas amenazas que pueda haber en el contexto económico que tenemos ahora en Europa, y el hecho de que haya un informe de intervención diciendo que las encomiendas ahora en marcha a 18 de abril tendrían que ser suspendidas. Nosotros no estamos de acuerdo y no creemos que toda la intervención esté de acuerdo tampoco. La propia intervención habla de que habría que solicitar un informe jurídico porque, evidentemente, esto supondría un daño a terceros, que serían los receptores de las encomiendas, los contratadores. Da la sensación de que esta cláusula que se metió en las encomiendas para este año parecía que quería llegar a esta situación forzando un poco a los trabajadores: ¡ojito, que como no hagamos nada ya, pues a lo mejor hasta perdéis los puestos de trabajo porque nos suspenden las encomiendas! Europa podría sancionar, podría advertir, pero en ningún caso interrumpir. Eso es lo que pensamos nosotros. Y ver que se ha metido esta cláusula nos genera muchas dudas.

Por lo demás, nosotros decimos que es difícil, que nos gustaría lo que ha propuesto el represente de Bildu respecto del funcionamiento de la parte instrumental, pero eso hoy nos llevaría a tener una Administración Pública difícil de asumir en este momento y también nos llevaría a desgajar la parte comercial, que también podemos tener los ciudadanos de Navarra unas empresas privadas que compitan en beneficios para Navarra en los mercados ¿no? Entonces, esta partición para nosotros debilita ambas partes. Y, con más tiempo y si el Gobierno anterior hubiera hecho los deberes, se podrían haber buscado otras soluciones. Nosotros en principio hablábamos de una fusión por absorción con otras empresas como Nasertic o Cein, de carácter tecnológico, pero parece que hay estudios que dicen que no se alcanza ese 80 por ciento. Nos alegra conocer que el Gobierno de Navarra dice que, si pusiéramos a trabajar en el tema de la Administración Pública, sí que llegaríamos al 80 por ciento y que ya están en ello. Podría ser una salida para revertir. Porque lo que sí que tenemos claro es que hay que buscar esa reversión dentro de esta legislatura, por si acaso.

Podría haber habido otra posibilidad, que era crear una unión de empresas, no por absorción sino una nueva empresa, una especie de Tragsa, empresa pública a nivel estatal que tiene divisiones en distintos sectores y de la que cuelga sus marcas, y que no estaría sometida a ese 20-80 que marca la ley, sino a lo se proyectara, porque sería una nueva empresa.

En cualquier caso, nosotros hemos solicitado estos días la documentación de por qué se tomaban las decisiones, de cómo van a quedar los estatutos de las dos nuevas empresas, por cuanto suponemos que habrá que cambiar el objeto social, ya no pueden tener el mismo objeto social, y cómo va a quedar la situación de los trabajadores, qué acuerdos de subrogación de plantilla hay y todo eso. Hemos pedido información por escrito. Se nos va mandando poco a poco. La vamos estudiando, y en eso vamos a estar, pero con el objetivo de que, si hoy se toma esa decisión de partir la empresa en dos, ya se empiece a trabajar en la reversión de esto para, vía uso de encomiendas de Administraciones Locales o vía esa gran empresa que nosotros propondríamos que se podría crear, llegar a una solución para esta empresa que garantice su futuro y el futuro de sus trabajadores, y que eso se haga dentro de esta legislatura, porque, si no, correríamos el riesgo, quiera la Divina Providencia que no, de que cambiara el Gobierno dentro de tres años y entonces la comercial iba a durar treinta segundos.

Nosotros nos mantenemos en esa posición. Estamos en el voto a favor, pero como vemos que ya hay votos de sobra, vamos a significarnos con una abstención, para recordar en todo momento que a nosotros nos parece que esta solución que se toma ahora es la que no ha quedado más remedio que tomar dada la situación que han dejado a este nuevo Gobierno, pero que este Gobierno tiene que seguir haciendo la tarea para asegurar el futuro de Tracasa. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Couso. Continuamos con el Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenas tardes. Vemos que la solución que plantea ahora mismo el Gobierno con respecto a la creación de dos empresas públicas viene motivada por el cumplimiento de una directiva europea que tiene que entrar en vigor ya.

Creemos que, efectivamente, el anterior Gobierno no realizó sus deberes durante el tiempo que tenía, que tuvo año y medio, pero ustedes han tomado las decisiones también deprisa y corriendo en un corto plazo de tiempo, porque en realidad lo que nos ha planteado es que las medidas que van a adoptar son a corto plazo, porque no les ha quedado otro remedio. Durante ocho meses, y más de donde procede usted, se podían haber adoptado otras medidas que fueran más a largo plazo, haber ido haciendo el recorrido más corto, o sea más despacio.

La autorización que vienen a solicitar aquí también creemos que obedece al apartado tercero del artículo 14, que es la reestructuración de la plantilla de los trabajadores, y que es realmente en este momento lo único que podemos plantear, que nos preocupa cuáles son las condiciones, en qué condiciones se subrogan, si van a mantener las mismas condiciones de trabajo y qué previsión tiene a futu-

ro con respecto a esa parte de Tracasa mercantil y, sobre todo, estaremos atentos a cómo se negocia. Sabemos que están en negociaciones y veremos cómo se negocia, porque el temor de los trabajadores es qué va a pasar con ellos, con sus condiciones de trabajo y con su futuro.

Vemos que aquí parece que se rompe un poco el mensaje de los grupos que sustentan al Gobierno. Ahora Podemos se abstiene y Bildu se plantea qué queremos hacer con las sociedades públicas, qué tipo de Administración queremos plantear. No creo que este sea el momento de ese debate, pero parece que la autorización se les va a dar por todos, con la abstención de Podemos para marcarles: aquí estamos y tengan ustedes cuidado.

Nosotros vamos a dar la autorización, como no puede ser de otra manera, porque nos parece importante la labor que desarrolla Tracasa, que ahora será la instrumental, para el Gobierno de Navarra, la labor que tiene en las encomiendas y el trabajo que han desempeñado las sociedades públicas desde que se crearon, porque creemos que la Administración necesita de este tipo de entes para ejercer su labor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias señora Jurío. Continuamos con la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes. Gracias, Presidente. Gracias también al señor Consejero de Hacienda, por las explicaciones que hoy nos ha dado.

Nuestro voto, el voto del Partido Popular, va a ser favorable a la reestructuración de la plantilla de Trabajos Catastrales, como nos decía hoy el orden del día. Después de haber leído y aparte lo que usted ha explicado hoy aquí, me queda bien claro que a todos nos preocupa qué va a ocurrir con los trabajadores, pero usted lo ha dicho y quedó bien claro en el informe que nos presentaron que no experimentará ninguna variación en las condiciones laborales que tienen actualmente los trabajadores. Por lo tanto, únicamente pasa a Tracasa Instrumental el porcentaje que usted ha dicho que va a pasar.

En cualquier caso, ya que esto va de reflexiones y cada uno está aquí presentando el modelo de empresa pública que cree o que le parece más adecuado en función de su ideología, yo también quiero dejar algo claro, algo que ya lo hemos dicho en muchas ocasiones. Toda la legislatura pasada en nuestro caso trabajamos con mucho interés en las empresas públicas, en hacer seguimiento de las mismas, en su reestructuración, para que llegasen a obtener resultados positivos fundamentalmente aquellas que no ejercían una labor –podríamos decir– de servicio social –entiéndase así–, ya que estas, obviamente, podían tener pérdidas, pero el resto de empresas públicas había que ponerlas en resultado positivo, porque le estaban costando dinero al final a todos los navarros.

Quiero dejar claro que vamos a seguir trabajando esta legislatura con el mismo objetivo. No consideramos en absoluto que la Administración deba jugar a empresarios. Los empresarios son los que tienen que ser empresarios y la Administración dedicarse a gestionar los recursos públicos y no a tener empresas públicas. Por lo tanto, es una posición absolutamente antagónica a la de Podemos. Nosotros creemos que las empresas públicas deben establecerse únicamente para aquellos trabajos y servicios donde no llegue la iniciativa privada, nunca más allá, porque para eso ya está la iniciativa privada y las empresas ordinarias. Y después de explicar este posicionamiento, aquí termino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Beltrán. Ya terminamos con el señor Nuin, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de esta solicitud. Y lo vamos a hacer, en primer lugar, porque tenemos esta directiva europea, la 2014/24, que marca claramente un plazo de dos años, que termina el 18 de abril, para que se produzca la adaptación a la misma por parte de los diferentes Estados, y en este caso para que una empresa pública sea considerada un ente instrumental. Si no se produce esta adaptación, se corre el riesgo de poner a Tracasa en una situación de inviabilidad, por el posible riesgo de pérdida de encomiendas y, a partir de ahí, actividad, empleo, etcétera.

Nosotros no compartimos ni el contenido ni la filosofía económica o política de esta directiva, como ya se ha dicho por parte de otros grupos. No es nuestro modelo ni económico ni legal. En todo caso, estamos en la situación legal en la que estamos y en el escenario europeo en el que estamos. Es lo que tenemos y, por tanto, si no se cumplen los plazos que prescribe esta directiva comporta ciertos riesgos.

En segundo lugar, no hay privatización. Aquí no hay ningún proceso de privatización de Tracasa ni tampoco hay pérdidas de empleo o de condiciones laborales.

Como estos elementos quedan claros, se trata simplemente de cumplir de forma obligatoria, porque esta es la situación que tenemos, esta directiva votaremos a favor.

Dicho esto, nosotros sí vamos a estar vigilantes en todo este proceso para que, efectivamente, se trate de esto, de lo que se nos ha dicho aquí y, no de ninguna otra cosa, que, efectivamente, se hace

para cumplir la directiva y punto, sin más afecciones, por ejemplo, en materia de empleo, de condiciones laborales, de trabajadores, etcétera. Ahí vamos a estar vigilantes.

En ese sentido, sí nos llama la atención o nos preocupa, aunque ya se ha preguntado por otros portavoces, que no haya ningún acuerdo con los trabajadores que nosotros sepamos, y preguntamos por qué. Es la pregunta que hacemos. ¿Va a haber o no un acuerdo con los trabajadores en el tema de la subrogación de sus puestos de trabajo o en el tema de la sucesión de empresa al final o del proceso que se hace con Tracasa Instrumental? No hay ningún acuerdo en este momento, según la información que nosotros tenemos, y queremos saber qué posición hay por parte de la empresa, de los sindicatos o del comité para que no se haya producido este acuerdo en este momento, cuando se vota en el Parlamento esta autorización, y sí se va a producir en breves fechas o en los días próximos. Esto sí que no nos gusta. Nos hubiera gustado que se hubiera producido también ese escenario de acuerdo y que se hubiera traído también aquí para disipar cualquier sombra o cualquier incertidumbre.

En cualquier caso, daremos el voto a favor por lo que he dicho y permaneceremos vigilantes. Efectivamente, esta autorización es para lo que es, para nada más, y aquí no estamos hablando de ninguna otra intención ni de ninguna otra consecuencia, ni en materia laboral ni en materia de titularidad de estas empresas, etcétera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Nuin. Como se ha planteado alguna duda por parte de los portavoces, y como ya he dicho antes que en caso de que hubiera dudas, de forma excepcional porque no se contempla en el Reglamento, podíamos dar la palabra al señor Consejero. Vamos a hacerlo, y él estimará si es conveniente o no pasársela a cualquiera de las personas que le acompañan. Para ello tiene la palabra el señor Aranburu.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Muchas gracias. Ya que estamos aquí, queremos aclarar todo lo posible para que nos quedemos tranquilos.

Efectivamente, por parte del Gobierno, y es que, además, no puede ser de otra manera, no hay ninguna intencionalidad segunda de privatización, etcétera. O sea, lo que hemos dicho es así. Lo que queremos es cumplir con esta directiva, que la tenemos encima. Nosotros también hemos tardado algo de tiempo, como se nos acusa. La verdad es que el anterior Gobierno me dejó sobre la mesa una carpeta gruesa con muchos dibujitos y organigramas, cosas así. O sea, se había estudiado pero no se había concretado.

Entonces, a los primeros que recibí, que no teníamos siquiera gerente en la empresa, bueno estaba el gerente saliente, que es con quien estuve y es quien me trajo la carpeta. Luego, estuve con el comité de empresa, que me llamó, le recibí y me pusieron todas las pegas que me podían poner a esa carpeta. Entonces dije: pues esto no es tan fácil, esto hay que empezarlo otra vez desde cero. Y por eso, en el mes de septiembre empezamos a trabajar con este tema. Lógicamente, las cosas de palacio van despacio, hay que hablar con Intervención, con Patrimonio, con la CPEN, etcétera, e intentar sobre todo, a lo que yo me comprometí con los trabajadores desde el primer día, que lo que hiciésemos tenía que ser consensuado con ellos y que no les iba a afectar nunca. Porque ellos tenían un resquemor, una idea antigua de una posible venta, etcétera, que yo no conocía, pero nadie me ha dicho nada de eso y además va ser imposible en tanto no la apruebe el Parlamento. O sea que en ese sentido yo creo que estamos todos bastante tranquilos.

En cuanto al 10 por ciento de reestructuración de la plantilla, a mí me han dicho informes que no hacía falta venir al Parlamento, pero yo en el Pleno me comprometí a traerlo por prudencia. Pensé: una por una yo lo traigo. Y no sé si hay reestructuración o no, pero hemos traído esta proposición.

En el acuerdo programático está debatir sobre la corporación empresarial y sobre las empresas públicas. Este Consejero no va a ser el que va a decidir cómo van a ser estas cosas, tendrá que ser entre todos. En mi opinión, los servicios públicos tienen que ser hechos desde la función pública, eso es lo normal. En su día se crearon este tipo de empresas porque eran herramientas ágiles que podían dar resultados, porque Tracasa tiene treinta y tres años. Este tipo de agilidad ya no existe, porque hoy día todo lo que es el perímetro de la Administración está sometido a un control prácticamente análogo al de los propios. Pero es una empresa de trescientos setenta trabajadores, que de la noche a la mañana no va a desaparecer, o sea, que tendremos que ir poco a poco, tendremos que reflexionar. De la misma forma que la parte de mercado que está trabajando en Tracasa, nosotros la hemos visto, y también lo ve la propia empresa, como una forma de incentivo o de músculo tecnológico que le viene bien a la otra parte, o sea que tampoco parece interesante renunciar a la actividad de mercado en este momento. Pero yo insisto en que todo eso está abierto y que lo iremos viendo.

Yo creo que este proceso que nos ha traído aquí nos ha servido, a mí también, para tener mayor sensibilidad no solo en cuanto a Tracasa, sino en cuanto al conjunto de las empresas públicas, para estar vigilantes un poco en esta línea. Yo en ese sentido he aprendido mucho también en estos

meses. O sea, sí que hemos sido un poco rápidos al final, porque todo tiene su proceso y hemos ido negociando a distintas bandas.

Le voy a ceder la palabra al Gerente para que nos dé un poco más de información sobre el tema que más preocupa, que es el de los trabajadores.

SR. DIRECTOR-GERENTE DE TRACASA (Sr. Arrarás Paños): Buenas tardes. Primero, quería puntualizar una palabra que se está diciendo. En el apartado c) estamos hablando de una reestructuración de plantilla. Realmente no se va a reestructurar nada. Se trata de una reubicación. Ahí hay un matiz diferente en lo que estamos planteando.

En cuanto a lo que me preguntaban de las negociaciones con el comité, es cierto que hubiera sido deseable venir aquí hoy con un acuerdo, pero los plazos que estamos manejando nos están haciendo trabajar en paralelo en varios frentes a la vez. De hecho, hace prácticamente una semana fue cuando se aprobó la creación de la empresa Tracasa Instrumental en Comisión de Gobierno, que prácticamente no sabíamos cuándo iba a llegar a ser así. Cuando el miércoles pasado se aprobó la creación de Tracasa Instrumental en Comisión de Gobierno, inmediatamente iniciamos las negociaciones con el comité, que se iniciaron el jueves de la semana pasada. Perdón, me he ido una semana: se aprobó el jueves de la semana anterior. Estamos todavía en período de negociación, son quince días lo que marca la legislación.

En el comité de Tracasa tenemos dos sindicatos y una plataforma de independientes, ellos han hecho sus planteamientos y en este momento está en debate. Entiendo que el aspecto principal es la seguridad laboral. Es que esto, en el momento en que hablas de subrogación, prácticamente queda cerrado, no hay nada más que hablar. La subrogación es con todos los derechos adquiridos, salarios, etcétera. Ahí se va a respetar absolutamente todo.

¿Qué es lo que queda? Dos cosas principalmente. Entiendo que una de ellas es interesante, pero no sé hasta qué punto puede dejarse plasmada. Es decir, hasta ahora en una empresa como Tracasa, de trescientos setenta trabajadores, que se dedicaba a trabajar en distintos mercados, si a un trabajador en un momento dado le bajaba la carga de trabajo, siempre podíamos, dada la polivalencia, llevarlo aquí o allí. Eso que antes era discrecional, no había ningún problema, ahora hay una diferencia: ya no somos áreas dentro de una empresa, sino que son dos empresas. Con lo cual, estamos viendo la manera de garantizar algo parecido entre empresas, y entro en un terreno resbaladizo porque no dominó la legislación. Es decir, en un momento dado un trabajador que estaba en Tracasa Instrumental, cae su encomienda y que pueda ser acogido –vamos a usar esa palabra– en la otra parte de Tracasa. Y en eso estamos, y es una propuesta que estamos llevando al comité desde la parte empresarial y que trabajaremos entre hoy y mañana.

Otro asunto de otra índole es el tema del calendario laboral, pero es algo que queda también para las negociaciones que tendremos que tener entre la empresa y el comité.

Quiero decir que la configuración en que ha quedado la Tracasa de mercado ha sido una decisión técnica, que en ningún momento he recibido ningún tipo de sugerencia por parte del Presidente y Consejero de Hacienda, Mikel Aranburu, para que hiciéramos una estructura que fuera más o menos apetecible o que tuviera cualquier tipo de posibilidad de puesta en el mercado, y que la separación en dos Tracasas responde únicamente a la necesidad de responder a nuestros compromisos adquiridos bien con nuestro poder adjudicador, con el Gobierno de Navarra, o con los proyectos que ya tenemos vendidos en el mercado. La decisión ha sido mía, refrendada por el Presidente, y no ha respondido más que a criterios de que ambas empresas en sí mismas sean viables. No hay ningún otro.

Quiero decir otra cosa. El otro día salió en prensa que Tracasa había tenido una venta de alrededor de ocho millones en el mercado europeo. Es un proyecto a cuatro años, y eso hace que la cartera de pedidos de Tracasa de mercado para los próximos cuatro años se quede en una situación buena o muy buena. Prácticamente, con un poco que consigamos poner en el mercado ya tenemos cubiertos los presupuestos para los próximos años. Y esa empresa, además, está dotada de un área comercial potente. Es decir, se sigue apostando, y fuerte, por la viabilidad de la Tracasa de mercado.

Además, quiero incidir en algo que ha dicho Mikel en el sentido de que están en el mercado independientemente de posiciones políticas. Yo como técnico creo que ha sido la clave del éxito de Tracasa. Tracasa está en el mercado porque, por un lado, tiene capacidad tecnológica para estarlo, pero a su vez recoge el aire fresco y la tecnología que está en el mercado y la trae al Gobierno de Navarra, con lo cual es un círculo que ya solo en el aspecto tecnológico es bueno.

Y, segundo, quiero matizar también que para esos trabajos europeos que vamos a hacer nos vamos a apoyar en empresas navarras. En este sentido, quiero que se vea a Tracasa como captadora de capacidad de negocio y luego distribuidora del mismo sobre empresas locales. Y es uno de mis empeños: intentar en estos años en la Gerencia de Tracasa que se derive trabajo hacía el tejido industrial navarro y fomentar las empresas TIC en este territorio.

Un matiz. En lo que es el espacio de trabajo sí que vamos a compartir edificio, como no puede ser de otra manera, pero ambas empresas van a tener su espacio de trabajo delimitado. Nada más por mi parte.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias. Creo que no hay más explicaciones que dar. Y ahora, sí les parece, vamos a proceder a la votación de la solicitud de autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la reestructuración de la plantilla de Trabajos Catastrales mediante la subrogación del personal que deba incorporarse a la sociedad Tracasa Instrumental.

Iniciamos la votación. ¿Votos a favor? 13 votos a favor. ¿Abstenciones? 2. Ningún voto en contra. Por lo tanto, queda aprobada la solicitud de autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la reestructuración de la plantilla de Trabajos Catastrales mediante la subrogación del personal que deba incorporarse a la sociedad Tracasa Instrumental por 13 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra.

Agradecemos la presencia del señor Consejero, también la del señor Arrarás, la del señor Esparza y la del resto del equipo. Y para dar tiempo a abandonar la sala antes de continuar con el segundo punto del orden del día, se suspende la sesión por un tiempo de 10 minutos.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 26 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 37 minutos.)

Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI. Esta propuesta ha sido presentada por los grupos parlamentarios de Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

Tiene la palabra el señor Martínez para la presentación de la iniciativa.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: El Fuero Nuevo tiene ya 43 años y en 43 años han pasado muchas cosas en este país. La Ley del Fuero Nuevo es una ley firmada por el señor Francisco Franco, o sea que imagínense ustedes. Creo que hay muchas cosas que se definen en el Fuero Nuevo que deben ser retocadas, que deben ser puestas al día y nosotros por eso creemos conveniente actualizar el Fuero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias señor Martínez. Abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Todos. Bien. Pues tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin, por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes. En primer lugar, anunciamos que vamos a votar a favor porque en principio parece procedente sondear la posibilidad de adaptar la compilación foral en primer lugar al ordenamiento jurídico, como tiene que ser, es decir, a la Constitución, al Amejoramiento y también a la realidad social.

Pero lo tenemos que hacer, en primer lugar, haciendo una precisión importante a lo que se acaba de decir en nombre de todos los grupos que han defendido la necesidad de esta ponencia. Quien ha hecho de portavoz del cuatripartito en esta necesidad ha dicho nada menos que esto no se ha modificado en 43 años, que el Fuero Nuevo está firmado por Franco, que era el que hace 43 años, en el año 73, estaba al "ordeno y mando" de este país, y que no se ha modificado desde entonces. Y eso no es así. Yo creo que, cuando menos, se tendrá que rectificar, porque la compilación de Derecho Civil de Navarra se modificó en el año 87. En el Boletín Oficial de Navarra, de 6 de abril de 1987, en el número 41, figura ya la actualización del Fuero Nuevo de Navarra con todas sus leyes revisadas, una revisión íntegra, de arriba abajo, y que, lógicamente, alcanza toda la actualización que en ese momento procedía principalmente al ordenamiento democrático, en este caso representado ya por la Constitución del 78 y por la Ley de Amejoramiento del año 82.

Eso no obsta para que, si procede, pues también ha pasado un tiempo importante y ha habido modificaciones legislativas de todo orden de cierto alcance, convenga proceder a una revisión con todo el cuidado y la precisión que requieren estos importantes textos jurídicos legales, pero también con toda la decisión que debe llevar cualquier entidad legislativa, como lo es este Parlamento, para que precisamente toda esta tradición de autogobierno en materia civil-foral esté perfectamente viva a la orden del día y satisfaciendo las necesidades que los ciudadanos tienen en sus relaciones particulares, que es principalmente lo que regula el Derecho Civil.

Para ello UPN va a proponer, lógicamente, el máximo rigor tanto en su estudio, en la participación de expertos, en su redacción técnica, en su profundidad y en su formulación final. Por lo tanto, con estas condiciones estamos abiertos a que se aborde esta revisión del Fuero Nuevo de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Continuamos con el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa. Tiene la palabra la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Voy a intentar ser rigurosa, señor Sánchez de Muniáin. Es cierto, como ha manifestado mi compañero, el portavoz de Geroa Bai, que el Fuero Nuevo, que es una compilación del Derecho Civil de Navarra, fue promulgado en el año 1973. Desde entonces ha sufrido algunas reformas, es cierto, concretamente la que se produjo en el año 1987, pero fue una reforma de mínimos, que se adaptó lo mínimo a la Constitución Española, que en aquel momento establecía la necesidad de equiparar a los hijos matrimoniales con los hijos extramatrimoniales, que era una diferencia que se establecía en el Fuero Nuevo. Y se vieron también obligados porque había que adaptar a la legislación navarra las leyes 7 y 13/1981, por las que se aprobaba la separación y el divorcio en el Estado español. A pesar de que esto supuso un gran debate doctrinal y una gran reticencia que fuese introducido en el Fuero Nuevo, finalmente fue aprobado mediante la reforma de la ley de 1987 a la que usted ha hecho referencia, pero es una reforma, señor Sánchez de Muniáin, de mínimos. De hecho, es tan de mínimos y tan justa que ya en el año 1988 este Parlamento, mediante una ley foral, encomendó al Gobierno de Navarra para que realizase en el plazo de un año una revisión en profundidad del Fuero Nuevo, para que se adaptase a la realidad social del año 1988, porque ya consideraban, y en ese preámbulo se puede leer, que el Fuero Nuevo no estaba adecuado al derecho social y a la realidad social del año 1988. Pues imagínese usted treinta años después, con toda la evolución social que hemos vivido, qué adaptación real puede tener este Fuero a las necesidades reales de la sociedad actual, que ha superado con creces la sociedad del año 1973

El Fuero Nuevo responde a las necesidades de la sociedad que estaba vigente en el año en que se aprobó, en el año 1973. Si ustedes echan un vistazo al Fuero Nuevo, verán que hace referencia fundamentalmente a los problemas propios de una sociedad rural. Y ahí tenemos como ejemplo todo el tema de la casa, que se establece como la unidad económica patrimonial, se le da muchísima importancia a la transmisión de la casa, etcétera, una institución que hoy en día ya prácticamente no tiene valor.

Hace referencia también a una sociedad patriarcal. Ejemplo de ello tenemos la Ley 120, que hace referencia al régimen de la dote, donde todavía hoy podemos leer y está en vigor, aunque no se aplique, que la mujer, con el consentimiento de su marido, podrá disponer de los bienes dotales cuya propiedad conserve. Prueba de esto es que todavía continúa en el Fuero Nuevo, que es una ley que actualmente está vigente.

Además, en el tema de familia también está claro que hay muchísimos apartados que son prácticamente anacrónicos porque estaba inspirado en el principio de familia legítima, y esto, desde luego, no obedece en absoluto a los parámetros de la familia actual, que ha sido superada con creces, que ha sido superada por los nuevos modelos de sociedad hoy en día imperantes.

Por tanto, es necesario que se realice una reforma, una actualización profunda, con la seriedad y rigurosidad técnica, para adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social del siglo XXI.

Es cierto, además, que ante este inmovilismo, sí que se han ido aprobando leyes especiales por este Parlamento, que han ido regulando estas materias, pero aparte de los problemas que genera la dispersión normativa, es cierto también que esto está provocando problemas serios, problemas graves en el ámbito judicial que tendremos oportunidad de conocerlos en el ámbito de la ponencia, y por eso creemos que es fundamental, necesario y que, además, es prioritario iniciar ya este procedimiento de revisión.

En cuanto a la segunda referencia que ha hecho el señor Sánchez de Muniáin, en lo que respecta al rigor y a la formulación técnica, me gustaría aclarar que ya en el texto del documento de la propuesta de ponencia se aclara que desde este Parlamento no vamos a elaborar el documento técnico. Desde luego, no tenemos esa pretensión, porque no tenemos los conocimientos. Yo creo que ninguna de las personas que vayamos a componer con posterioridad esa comisión o esa ponencia tenemos los conocimientos técnicos suficientes para elaborar el texto definitivo del nuevo Fuero Nuevo, pero sí creemos que es muy importante que se trabaje desde este Parlamento por varios motivos.

El texto original al que ya hemos hecho referencia, que era del año 1973, fue redactado por un grupo de juristas que surgió como una iniciativa privada y que, si algo les caracterizaba, era sus fuertes convicciones conservadoras, y esto queda claramente plasmado en el texto del Fuero Nuevo, que actualmente está en vigor.

Para realizar la reforma que se llevó a cabo en el año 1987 se empleó la misma técnica legislati-

va, se encomendó a una comisión de expertos técnicos para que elaborasen una propuesta de texto que luego se defendiese en el Parlamento. Una vez más, en esta comisión técnica no estuvo presente toda la pluralidad que representa a la sociedad navarra y, además, tampoco se tuvo la oportunidad de escuchar o de tener en cuenta las aportaciones de otras instituciones que, desde luego, tiene mucho que aportar, como puede ser el Colegio de Abogados, el Colegio de Registradores, el de Notarios y la sociedad civil.

Por tanto, creemos que es muy importante que en esta ocasión esta ponencia se realice desde el Parlamento, que sea abierta a todos los ámbitos, que puedan intervenir expertos del ámbito académico, del ámbito judicial, que estén presentes todas las ideologías y, sobre todo y fundamentalmente, que intervenga y que tenga cabida la sociedad civil, porque creemos que al final es la sociedad civil –lo decía el señor Sánchez de Muniáin en su intervención–, que realmente el Fuero Nuevo lo que regula son las relaciones entre particulares. Por eso creemos que es fundamental escucharles, que tengan también oportunidad de venir a la ponencia, contarnos cuáles son sus problemas, cuáles son los problemas que se encuentran en el día a día y qué impedimentos y qué consecuencias reales tiene la obsolescencia del Fuero Nuevo, y que entre todos seamos capaces de buscar soluciones reales y rigurosas, abstrayéndonos de ideologías y de prejuicios, y buscar soluciones reales a la sociedad actual del siglo XXI, que es lo que realmente nos está demandando la sociedad. Por eso creemos que es fundamental que esta labor se realice desde el Parlamento. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias señora Izurdiaga. Continuamos con el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu. Tiene la palaba su portavoz, la señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko. Después de la magnífica exposición de la compañera de Bildu, Arantza Izurdiaga, poco más cabe añadir. Sencillamente, quiero apoyar la necesidad de revisar el Fuero Nuevo, que, como ya se ha señalado, es la recopilación fruto de un contexto histórico determinado y, por lo tanto, subyacen en él una serie de instituciones propias más bien de una sociedad rural, conservadora y tradicional, que hay que adaptar a la realidad actual. Y en este sentido es indiscutible la necesidad de adoptarlo no solo a los valores de la Constitución, sino también al Amejoramiento, básicamente porque resulta ineficaz, genera inseguridad jurídica, como ya se ha dicho, y porque no atiende verdaderamente a los problemas que existen actualmente en la sociedad. Queremos menos helechales y más derechos de arrendamiento, queremos suprimir la dote y queremos que se regulen más las distintas realidades que existen actualmente en los distintos tipos de familias, como pudieran ser las familias monoparentales, por poner un ejemplo. Además, no podemos desperdiciar esta eficaz herramienta que contempla y que nos otorga el Amejoramiento para ahondar y profundizar en este sentido en nuestro autogobierno, sobre todo, atendiendo también al sistema propio de fuentes que tenemos para profundizar en mayores derechos para la sociedad navarra.

Por lo tanto, esperemos que con esta ponencia se atienda al asesoramiento de expertos, no sólo historiadores sino también civilistas, agentes de la sociedad civil, para que de forma creativa y constructiva, en esta legislatura, se aborde esta materia que durante tantos años han dejado de lado los navarrísimos de UPN. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Pérez. Continuamos con el Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Nosotros somos cofirmantes de la solicitud de la renovación del Fuero Nuevo porque realmente creemos que debe adaptarse a la realidad social actual. Se están empleando términos muy adecuados, realidades que ya no existen, y hemos ido un poco más allá de sondear solamente la posibilidad de adaptar. Creemos que es necesario ya proceder a la adaptación, sobre todo en materia de familia, de derechos de sucesiones, que, como ya he explicado la señora Izurdiaga, además de no estar adaptados a la realidad que existe, generan muchos problemas en las personas que trabajan el Derecho a la hora de tener en cuenta las leyes que aparecen recogidas.

Creo que la voluntad de todos en este momento es hacerlo con la participación de todos los expertos, de todas las personas que están implicadas en cuestiones de Derecho, de Historia, de aplicación, y que ahí va a ser el propio Gobierno el que, después de la ponencia, proceda a la elaboración. Creo que, efectivamente, debe ser un reflejo de la pluralidad de la sociedad navarra y desde esta pluralidad debe realizarse una nueva redacción que tendremos que aprobar.

Decía la señora Pérez que tiene que ser creativo y constructivo. Espero que no sea imaginativo, porque esperemos que el Derecho no deje mucho margen a la imaginación y a la imprecisión. Pero sí que creemos que debe adaptarse a la realidad imperante actual y que está totalmente obsoleto tanto en los términos como en la realidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurío. Continuamos con la señora Beltrán, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a los

puntos que se proponen, fundamentalmente al número uno, porque estamos de acuerdo en el fondo de que es el momento ya de adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra.

Yo me quería referir al punto cinco, porque el punto cinco –los otros, por supuesto, estoy absolutamente de acuerdo con ellos– dice: El plazo de finalización será de tres meses prorrogables. Vamos a ver, no dice el punto de comienzo, que no sé si conviene hoy aquí fijarlo o no, pero tendríamos que hacer una reflexión, si todos estamos de acuerdo en el fondo y, sobre todo, en la importancia que tiene esta modificación, que ya será, como se dice: para los restos, habrá luego modificaciones posteriores, pero es una labor ingente y muy importante, en la que, según se ha dicho y con muy bien criterio, deben trabajar expertos juristas, y además de todo eso, también con buen criterio, que vengan y que participen asociaciones civiles. Si tres meses son doce sesiones de ponencia y van a venir expertos juristas, asociaciones civiles, etcétera, en tres meses es imposible. Ya sé que pone prorrogables, pero quería intervenir un poco sobre este punto cinco.

Tenemos muchísimas ponencias abiertas. Esta quizá es la de más fondo. Tenemos la de la deuda, que va a tener muchísimo trabajo, porque es un tema muy técnico, vamos a tener una comisión de investigación, que también será farragosa y ocupará mucho tiempo. ¿Podíamos poner una fecha de comienzo para trabajar esta ponencia cuando hayamos cerrado alguna de las anteriores? ¿Qué quieren ustedes? ¿Hacerlo todo a la vez?

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Vamos a dejar de hacer aquí una conversación entre unos y otros. Diga usted lo que tenga que decir y luego ya aclararemos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Para qué lo voy a decir si me van a decir que no? Yo proponía que tuviésemos un criterio sensato de ir cerrando etapas y abrir otras. Si esto urge tanto como dicen, que puede ser, y va a necesitar muchísimo tiempo, igual posponer alguna de las otras. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Beltrán. Y terminamos esta ronda de intervenciones con el señor Nuin, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Yo comparto todos los argumentos que se han dado sobre la necesidad de revisar el Fuero Nuevo. Y también estoy de acuerdo con la portavoz del Partido Popular. Yo creo que si conseguimos hacer este trabajo y aprobarlo esta legislatura, estaremos satisfechos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Nuin. El señor Martínez, como expositor de la propuesta, tiene la palabra en un turno de réplica. Cuando usted quiera, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Evidentemente, no voy a rectificar mis palabras, porque ha quedado claro que el texto del año 73 es una remodelación del Fuero Antiguo, del mil doscientos y pico, que luego ha tenido pequeñas modificaciones, como bien se ha dicho por la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Todos somos conscientes de la necesidad de la modificación del Fuero.

Estoy de acuerdo con la señora Beltrán y con el señor Nuin. Tres meses prorrogables espero que sean muy prorrogables, porque, si no tengo mal entendido, la ley de 1973 tardó en hacerse o en tomar cuerpo unos cuantos años, creo que más de diez. Por lo tanto, tres meses prorrogables espero que sean muy prorrogables, porque es mucha la tarea que hay, pero hay que empezar a hacerla ya.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Martínez. Una vez escuchados todas y todos los portavoces, vamos a pasar a la votación de la propuesta de creación de una Ponencia para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI. Iniciamos la votación. ¿Votos a favor? Creo que el resultado de la votación es 15 votos a favor. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, queda aprobada la creación de una Ponencia para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI.

Quiero anunciar también que se abre un plazo, que finalizará a las 12 horas del día 1 de abril de 2016 para que cada grupo parlamentario y agrupación de parlamentarios forales designe su representante y un suplente, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. También que el plazo para la elaboración del informe finalizará a los tres meses de la constitución de la Ponencia, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, se pudieran aprobar.

Pues sin más puntos que tratar y agradeciendo a todas y a todos su presencia y aportaciones, se levanta la sesión. Buenas tardes. Arratsalde on.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 57 minutos.)

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977